DECRETO 1771 DE 2017

(noviembre 1°)

D.O. 50.404, noviembre 1° de 2017

por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Modificado por el Decreto 1788 de 2017.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo 1° del artículo 6° del Decreto ley 274 de 2000 y el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado por el Decreto 1788 de 2017, artículo 1º. Trasladar a la doctora María Elvira Pombo Holguín, identificada con cédula de ciudadanía número 35465414, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.

Texto inicial del artículo 1º: "Nómbrase a la doctora Mónica Lanzetta Mutis, identificada con cédula de ciudadanía número 21065397, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Perú, en reemplazo de la doctora María Elvira Pombo Holguín.".

Artículo 2°. Modificado por el Decreto 1788 de 2017, artículo 2º. Nómbrase a la doctora

Mónica Lanzetta Mutis, identificada con cédula de ciudadanía número 21065397, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República del Perú.

Texto inicial del artículo 2º: "Reubicar a la doctora María Elvira Pombo Holguín, identificada con cédula de ciudadanía número 35465414, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.".

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Viceministra de Asuntos Multilaterales encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Adriana del Rosario Mendoza Agudelo.